

**C. Diana Paola Fonseca Álvarez**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01231419**, el día **10 de mayo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Buena tarde, adjunto oficio donde solicito información relativa a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en 22 puntos, esperando poder contar con su respuesta.”*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número IMPLAN-O/099/2019**, suscrito por el **Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN, Oficio número DGMAOT/531/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Oficio número DGSJ.-689/2019**, suscrito por el **Mtro. Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos y Oficio número DG436/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

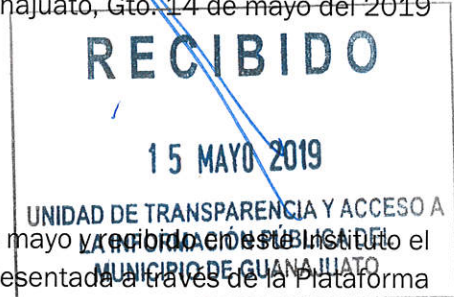
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Oficio: IMPLAN-O/099/2019.

Asunto: Se atiende solicitud de la C. Diana Paola Fonseca Álvarez

Guanajuato, Gto. 14 de mayo del 2019

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente



En atención a su similar U.A.I.P. 1398/2019, de fecha 13 de mayo y recibido en este Instituto el día 14 de mayo del presente, en el cual remite la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01231419 por la C. Diana Paola Fonseca Álvarez, en la que requiere información relativa a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en 22 puntos, de los cuales se atiende lo correspondiente a este Instituto:

- ✓ 1. Sí, el municipio cuenta con un Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.
- ✓ 2. Sí, el municipio participa activamente en el Sistema Estatal de Planeación.
- ✓ 3. Sí, el municipio cuenta con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN Guanajuato)
- ✓ 4. Sí, el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, aprobado el 10 de febrero del 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 71, de fecha 9 de abril del 2019.
5. No. Actualmente se encuentra vigente el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población (POT-CP). El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) se encuentra en proceso de elaboración.
6. Sí, el programa fue elaborado por Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).
7. Si, en existencia el Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato. (Publicado el 7 de septiembre del 2001, en la edición número 72 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato).
8. No. Se elabora en forma paralela con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).
9. No. Se encuentran en proceso de actualización en base a los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
10. No, el municipio no cuenta con Zonas de Conservación Ecológica.
11. Si. De acuerdo a la información presentada a continuación:

	Decreto	Programa de manejo
Cuenca de la Esperanza	06/03/1998	29/12/1998
Cuenca de la Soledad	18/08/2006	10/09/2012



Presa La Purísima y su Zona de Influencia	25/11/2005	06/05/2007
Cerro del Cubilete	18/11/2003	22/12/2005
Cuenca Alta del Río Temascatio	06/06/2000	18/10/2002

La liga para descargar dichos programas se proporciona a continuación:

<https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protégidas>

12. No se han tomado medidas para este supuesto.
13. Esta información es competencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT).
14. Esta información es competencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG).
15. Sí. Esta información es competencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT).
16. Sí, Se encuentra contenida en el Reglamento de Edificación. Esta información es competencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT).
17. Sí, Se encuentra contenida en el Reglamento de Edificación. Esta información es competencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT).
18. Sí. Contenidos en el POT-CP.
19. Sí. Esta información es competencia de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.
20. Sí. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) se integró el pasado 24 de enero del 2019 y sesionó por segunda ocasión el primero de abril del presente. (Se anexan actas de las sesiones en formato PDF en CD anexo)
21. Esta información es competencia de la Dirección de Vivienda de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT).
22. No existen Observatorios Ciudadanos que esta Administración haya promovido.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente



Ramón González Flores  
Director General

C.c.p. Archivo



Oficio número: DGMAOT/531/2019  
Expediente: S/N  
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 21 de mayo de 2019

Página 1 de 1

**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1397/2019** de fecha 13 de mayo de 2019 y recibido en las instalaciones de esta Dirección General el mismo día mes y año, referente a la solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01241819 en fecha 11 de mayo de 2019 por la **C. Diana Paola Fonseca Álvarez** en la que requiere información de esta Dirección General a mi cargo, al respecto le informo lo siguiente:

Una vez que el personal adscrito a esta dependencia municipal analizara la solicitud en comento y se llevara a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en la misma, le comento que se adjunta al cuerpo del presente lo solicitado.

Una vez proporcionado lo anterior y sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate**  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para:

Archivo.

I'JCDZ / L'EMAR  
*[Handwritten initials]*

1. Si el Municipio cuenta con Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal	<b>Si</b>
2. Si el Municipio participa activamente en el Sistema Estatal de Planeación	<b>Si</b>
3. Si el Municipio cuenta con el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN	<b>Si</b>
4. Si el Municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Guanajuato 2040, aprobado el 10 de febrero del 2019 y Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 71, de fecha de abril del 2019.	<b>Si</b>
5. Actualmente se encuentra vigente el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población POT-CP. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PMDUOET se encuentra en proceso de elaboración.	<b>No</b>
6. Si el programa fue elaborado por el Instituto de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato.	<b>Si</b>
7. Si en exigencia el reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato.	<b>Si</b>
8. Se elabora en forma paralela con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.	<b>No</b>
9. Se encuentra en proceso de actualización en base a los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.	<b>No</b>
10. El Municipio no cuenta con zonas de conservación ecológica.	<b>No</b>
11. De acuerdo a la información presentada a continuación: 1.cuenca de la esperanza decreto 06/03/1998, programa de manejo 29/12/1998. 2.cuenca de la soledad decreto 18/08/2006, programa de manejo 10/09/2012. 3. cuenca la purísima y su zona de influencia decreto 25/11/2005, programa de manejo 06/05/2007. 4. cerro del cubilete decreto 18/11/2003, programa de manejo 22/12/2005. 5. cuenca alta del rio tamascatio decreto 06/06/2000, programa de manejo 18/10/2002.	<b>Si</b>
12. Se han tomado medidas para este supuesto.	<b>No</b>
13. Esta información es competencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.	
14. Esta información es competencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.	
15. Esta información es competencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.	<b>Si</b>
16. Se encuentra contenida en el reglamento de Edificación. Esta información es competencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.	<b>Si</b>
17. Se encuentra contenida en el Reglamento de Edificación. Esta infamación es competencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.	<b>Si</b>
18. Contenidos en el POT-CP	<b>Si</b>
19. Esta información es competencia de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.	<b>Si</b>
20. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM se integro el pasado 24 de enero de 2019 y sesiono por segunda ocasión el 01 de abril del presente.	<b>si</b>
21. Esta información es competencia de la Dirección de Vivienda de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.	
22. Existen observatorios ciudadanos que esta administración haya promovido.	<b>No</b>



**Oficio DGSJ. - 689/2019**  
**Guanajuato, Gto., 15 de mayo de 2019**  
**Asunto: Se atiende solicitud.**

**LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio U.A.I.P. 1395/2019, a través del cual remite copia simple de la solicitud de la ciudadana Diana Paola Fonseca Álvarez, le comento lo siguiente:

**Primero.-** Por lo que respecta a los puntos 2; 5 al 12; 14; del 16 al 22 del escrito referido anteriormente, no se encuentra en condiciones de brindar la respuesta, en virtud de que no se cuenta con la misma, ya que acorde a la petición realizada por el particular, esa información forma parte de los archivos de dependencias públicas ajenas a esta área jurídica.

**Segundo.-** Respecto de los puntos 1, 3, 4, 13 y 15, me permito brindar la siguiente información:

- a) 1.- Si cuenta con el Consejo, mismo que se denomina Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato, Gto. (COPLADEM).
- b) 3.- Si se cuenta con el Organismo, mismo que se denomina Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
- c) 4.- Si se cuenta con el Plan, mismo que se denomina Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- ✓ d) 13.- Reglamento de Anuncios y Toldos para la ciudad de Guanajuato y su Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 10 de septiembre de 1999 en la Segunda Parte del decreto número 73.
- ✓ e) 15.- Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 02 de diciembre de 2011 en la Cuarta Parte del decreto número 192.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. ALEJANDRO SANTIAGO RIVERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS**



**DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE**  
**SERVICIOS JURÍDICOS**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Edificio**

Relacionado con el oficio número U. A. I. P. 1394/2019 y mediante el cual hace saber de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 01231419, por la ciudadana Diana Paola Fonseca Álvarez, quien a la letra plantea: "...adjunto oficio donde solicito información relativa a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y al Código Territorial para el Estado Derivado de la expedición del decreto 342 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato en 22 puntos, esperando contar con su respuesta", en tiempo y forma como respuesta se apunta lo siguiente:

Por la naturaleza de sus actividades, las áreas de la administración municipal que tal vez puedan poseer información al respecto, son el Instituto Municipal de Planeación y la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, respectivamente. Sin embargo, es preciso apuntar con referencia al punto petitorio 13, que desde el año de 1999 se encuentra en vigor el Reglamento de Anuncios y Toldos para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, susceptible de consultar en la página de internet oficial de Guanajuato y de manera específica en la siguiente dirección electrónica: [www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos/reglamentos](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos/reglamentos)

Sin otro particular, le expreso mi consideración y respeto.

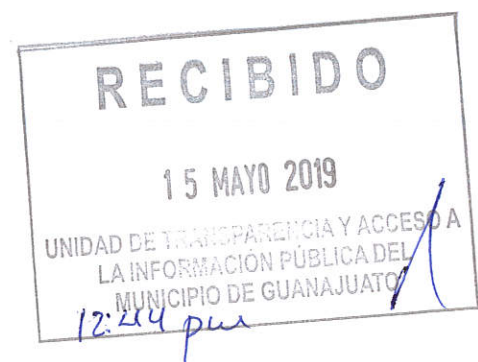
**Atentamente**



**Lic. Noé Soto Arias**

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA



---

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)  
ACTA No. COPLADEM/001/2019.**

En la ciudad de Guanajuato, Gto. siendo las 18:19 horas del día primero de abril del dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa Municipal, ubicada en Calle Plaza de la Paz #12, Zona Centro. C.P. 36000 en Guanajuato, Gto., los miembros del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mismo. Se inició la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día.

1. Bienvenida y pase de lista
2. Declaratoria de quorum
3. Aprobación del orden del día
4. Metodología para la integración del listado de acciones sociales y obra pública para el ejercicio fiscal 2019
5. Validación del listado de acciones sociales y de obra pública para el ejercicio fiscal 2019
6. Estatus del Sistema Municipal de Planeación
7. Asuntos Generales
8. Clausura

**PRIMERA PARTE  
De los asistentes**

El día mencionado, se dieron cita por parte de la sociedad organizada los siguientes miembros:

**Consejo Urbano.** C. Carlos Manuel Valadez Miranda; C. Mónica González Granados; Ing. Gerardo Flores Rivera; C. José Luis Hernández Aguilar; C. Martha Alicia González; C. Ángela Rodríguez Mendiola; C. J Concepción Lucio Sánchez.

**Consejo Rural.** C. María Esther Muñoz Muñoz.

**Asociaciones Civiles.** Mtro. Eloy Juárez Sandoval, Universidad de Guanajuato; Mtro J. Jesús Badillo Lara, Colegio de Abogados de Guanajuato A.C.; Lic. Claudia Ramírez Martínez, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; Ing. José Francisco Troncoso Landeros, Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato; L.D.G. Claudia Lizbeth Reyes Montúfar, Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato; Arq. Cecilio Valtierra Guerra, Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C.

**Funcionarios Municipales.** El Presidente Municipal y Presidente de COPLADEM, Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña; Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación; Lic. Armando

---

López Ramírez, Regidor Presidente de la Comisión de Obra Pública; C.P. María Elena Castro Cerrillo, Síndico Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social; Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN Guanajuato, Secretario Técnico de COPLADEM; C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano; Mtro. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública; C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal; Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo, Director General de Catastro Municipal; C.P. Marco Antonio Araujo Zavala, Director de Desarrollo Rural, Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Ing. Ma. De los Ángeles Rangel, Directora de Participación y Gestión Social.

## **SEGUNDA PARTE**

### **Del desarrollo de la sesión**

En virtud de que se encontraban presentes 24 (veinticuatro) consejeros de un total de 37 (treinta y siete) se declaró la existencia de quórum legal para proceder con la sesión.

Se da inicio con un mensaje de bienvenida a los integrantes del COPLADEM por parte del C. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEM, quien explica el objetivo de la reunión y exhorta a los consejeros en continuar con su trabajo en la planeación, agradeciendo su presencia.

El Arq. González Flores, como Secretario Técnico, procede a hacer el pase de lista. Solicitó además la aprobación de la orden del día, pidiendo a los presentes levanten la mano, a lo que se aprobó por unanimidad.

El Arq. González cede la palabra al Mtro. Morales Ramírez, Director General de Obra Pública, quien explica la metodología que se implementó para integrar el listado de necesidades de obras y acciones sociales. Declara que existen 717 acciones que se enviaron de manera digital en la convocatoria. Manifiesta que el proceso es el mismo aplicado en años anteriores, el cual consiste recopilar durante el mes de octubre las solicitudes que se reciben en las direcciones de la administración municipal: Ilámense Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, IMPLAN, etc.; ya que es a estas áreas a donde generalmente la ciudadanía acude a entregar sus peticiones.

A las necesidades recopiladas se agregan todas las peticiones y solicitudes de la ciudadanía y de esta forma se integra el banco de peticiones y una vez analizado por la administración, se vierte en el documento que se ha presentado hoy ante este Consejo.

Expuso con la presentación el número de solicitudes, que aproximadamente se da del 60% en la zona urbana y 40% en la zona rural. Se desglosaron las acciones por categoría, siendo de Agua Potable 37 acciones, Drenaje y Alcantarillado 21 acciones, Educación 96 acciones, Salud

---

3 acciones, Urbanización 179 acciones, Electrificación 62 acciones, Caminos Rurales 98 acciones, Vialidades Urbanas 11 acciones, Vivienda 72 acciones, Imagen Urbana 12 acciones, Edificios Públicos 21 acciones, Infraestructura Deportiva 28 acciones, Plazas y Espacios Públicos 21 acciones, Desarrollo de Áreas de Riego 10 acciones y, Definición y Conducción de la Planeación 55 acciones.

El Mtro. Eloy Juárez Sandoval, hace uso de la voz para preguntar cómo se integran las acciones para SIMAPAG, a lo que el Ing. Morales responde que las acciones se coordinan y en algunos casos son obras conjuntas.

De manera general se leyeron ejemplos por cada uno de los rubros y se destacaron las más importantes, recabadas a partir del 10 de octubre del 2018 cuando inició la presente administración. Se hizo la aclaración que del tema de Educación se vincula con INIFEG, pero lo que se atiende en el municipio son las bardas y espacios deportivos. Se hizo mención de las obras más importantes para la zona urbana y rural de Guanajuato. Posteriormente se continúa examinando las acciones por los rubros restantes, sin ninguna intervención adicional, concluye la presentación el Ing. Morales.

El Mtro. Juárez Sandoval interviene nuevamente para preguntar si los proyectos tienen una partida específica y el Ing. Morales responde que casi ningún fondo otorga recursos para estudios y proyectos, para lo cual las 55 acciones de este rubro estarán financiadas por recursos municipales. Se hizo la aclaración que para el año 2018 se tuvo un recurso de 1.8 MDP y que para el año 2019 aumentará a 6 MDP. El Presidente Municipal aclara que se buscará participar en el Fondo Metropolitano, para lo que se podrá ampliar posteriormente.

Retomando el uso de la voz, el Arq. González Flores solicita la validación de acciones sociales de obra pública para el ejercicio fiscal 2019, para lo que pide se manifiesten su consentimiento y se valida de manera unánime.

En el siguiente punto, que se refiere al Sistema Municipal de Planeación de Guanajuato. El Arq. González Flores explica que los instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno Municipal se aprobaron recientemente. Para el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato y del Programa de la Zona Metropolitana de Guanajuato, se esperará hacer un ejercicio de participación con el Consejo, dentro de un mes.

Sin otro asunto que tratar el Arq. González procede a clausurar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM) siendo las 19:02 horas del primero de abril del 2019, no sin antes agradecer nuevamente la presencia y participación de los consejeros.

---

**TERCERA PARTE**  
**De los acuerdos y compromisos**

**Acuerdo:** Se valida el Programa de Acciones Sociales de Obra pública para el ejercicio fiscal 2019 de manera unánime.

**CUARTA PARTE**  
**De la validación y aprobación**

Se realiza la presente acta en cumplimiento a lo establecido en el artículo veintinueve, fracción octava del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato.

La presente acta consta de siete páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día primero de abril del dos mil diecinueve para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes del COPLADEM.

**POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal y Presidente de COPLADEM;**

**Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación;**

**Lic. Armando López Ramírez, Regidor Presidente de la Comisión de Obra Pública;**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo, Síndico Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social;**

**Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN Guanajuato, Secretario Técnico de COPLADEM;**

**C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano;**

**Mtro. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública;**

**C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal;**

**Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo, Director General de Catastro Municipal;**

---

C.P. Marco Antonio Araujo Zavala, Director de Desarrollo Rural, Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial;

Ing. Ma. De los Ángeles Rangel, Directora de Participación y Gestión Social.

**POR EL CONSEJO URBANO**

C. Carlos Manuel Valadez Miranda;

C. Mónica González Granados;

Ing. Gerardo Flores Rivera;

C. José Luis Hernández Aguilar;

C. Martha Alicia González;

C. Ángela Rodríguez Mendiola;

C. J Concepción Lucio Sánchez.

**POR EL CONSEJO RURAL**

C. María Esther Muñoz Muñoz.

---

**POR LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA**

**Mtro. Eloy Juárez Sandoval, Universidad de Guanajuato;**

**Mtro. J. Jesús Badillo Lara, Colegio de Abogados de Guanajuato A.C.;**

**Lic. Claudia Ramírez Martínez, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción;**

**Ing. José Francisco Troncoso Landeros, Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato;**

**L.D.G. Claudia Lizbeth Reyes Montúfar, Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato;**

**Arq. Cecilio Valtierra Guerra, Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C.**

---

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL  
CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)  
ACTA No. COPLADEM/001/2019.**

En la ciudad de Guanajuato, Gto. Siendo las 18:21 horas del día jueves veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, se reunieron en el Auditorio Jorge Ibargüengoitia de la Casa de la Cultura, ubicada en Calle 5 de Mayo #1, Zona Centro. C.P. 36000 en Guanajuato, Gto., los miembros designados a integrar el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), según se hizo constar en la sesión ordinaria número 07 del Ayuntamiento celebrada el pasado dieciocho de enero del dos mil diecinueve, específicamente en el punto 6 del orden del día.

Es así que los consejeros se reúnen para celebrar la Sesión de Instalación del COPLADEM de acuerdo con el siguiente orden del día:

- I. Mensaje de Bienvenida.
  - a. Presidente Municipal Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña.
- II. Toma de Protesta.
- III. Presentación del Sistema Municipal de Planeación.
- IV. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040.
- V. Presentación del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.
- VI. Elección de Representantes ante los Órganos de Participación Estatales.
- VII. Clausura de la sesión.

**PRIMERA PARTE  
De los asistentes**

El día mencionado, se dieron cita por parte de la sociedad organizada los siguientes miembros:

**Consejo Urbano.** C. Carlos Manuel Valadez Miranda; C. Mónica González Granados; Ing. Gerardo Flores Rivera; C. José Luis Hernández Aguilar; C. Jaime Aguilera Salazar; C. Martha Alicia González; C. Ángela Rodríguez Mendiola.

**Consejo Rural.** C. Santiago Carrillo Carrillo; C. Virginia Hernández Quintana; C. Gerardo Carrillo Aguilar, C. Carlos Alberto Rangel Murillo; C. Martha Márquez Olvera.

**Asociaciones Civiles.** Mtro. Eloy Juárez Sandoval, Universidad de Guanajuato; Mtro J. Jesús Badillo Lara, Colegio de Abogados de Guanajuato A.C.; Lic. Claudia Ramírez Martínez, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; Ing. José Francisco Troncoso Landeros, Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato; L.D.G. Claudia Lizbeth Reyes Montúfar, Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato; Arq. Cecilio Valtierra

---

Guerra, Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C.; Lic. Samuel Ojeda Vega, Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Guanajuato Capital (CANACO).

**Funcionarios Municipales.** El Presidente Municipal y Presidente de COPLADEM, Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña; Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación; Lic. Armando López Ramírez, Regidor Presidente de la Comisión de Obra Pública; C.P. María Elena Castro Cerrillo, Síndico Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social; Lic. Ana Bertha Melo González, Regidora Presidente de la Comisión de Medio Ambiente; Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN Guanajuato, Secretario Técnico de COPLADEM; C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano; Mtro. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública; C.P. Luid Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal; Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo, Director General de Catastro Municipal; C.P. Marco Antonio Araujo Zavala, Director de Desarrollo Rural; C. Diana Chávez, representante de la Dirección de Participación y Gestión Social.

## **SEGUNDA PARTE**

### **Del desarrollo de la sesión**

En virtud de que se encontraban presentes 29 (veintinueve) consejeros de un total de 37 (treinta y siete) se declaró la existencia de quórum legal para proceder con la sesión.

Inicia la sesión el Arq. Ramón González agradeciendo la presencia de los asistentes y cede la palabra al C. Presidente Municipal, Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, el cual se dirige a los presentes para agradecer su participación dentro de este Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), y resalta la importancia y compromiso de esta administración al tema de orden, el cual engloba las principales necesidades de una ciudad en torno a su crecimiento. Orden significa limpieza, protección del patrimonio y planeación del desarrollo. Por lo que esta administración se enfoca en el orden.

Con la instalación de este COPLADEM, continúa el alcalde, se pretende no solo cumplir con lo establecido en las leyes y reglamentos que rigen al municipio, sino también contar con un claro y fuerte acercamiento a la sociedad guanajuatense a través de los grupos, colegios y asociaciones organizadas de nuestro municipio, las cuales representan los intereses e inquietudes de nuestra sociedad.

Estoy convencido, que la participación ciudadana es una herramienta que fortalecerá la administración municipal, ya que es a través de ésta, que se nutren los instrumentos de planeación que definirán la visión del municipio en el corto, mediano y largo plazo; concretamente es el caso del Programa Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, con una

---

visión de 20 años y el Programa de Gobierno Municipal el cual determina las acciones y proyectos del municipio en el corto y mediano plazo, con una visión a tres años.

Así pues, el COPLADEM, tiene la función de representar a la sociedad participando a través de la priorización de las acciones de gobierno, pero sobre todo en hacer llegar las problemáticas que deben ser atendidas. Es así como el COPLADEM participa en la elaboración de los instrumentos de planeación de la cual tienen la obligación de dar seguimiento y evaluación el cumplimiento, la ejecución y los impactos a fin de estar en posibilidades de informar a la ciudadanía los resultados. Otra tarea importante de los consejeros del COPLADEM, es la representación del municipio ante el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato (COPLADEG) y en los Consejos Regionales, para que las necesidades del municipio ante el estado.

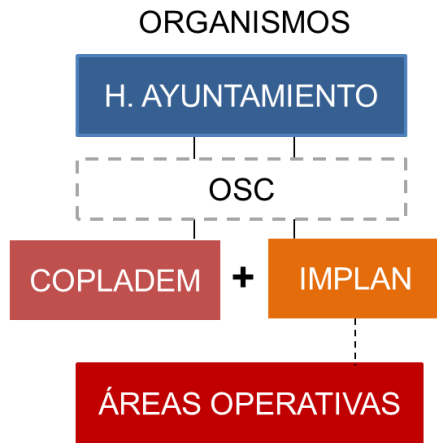
Concluido el mensaje del C. Presidente Municipal, el Arq. González solicita a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta cediendo la palabra al Alcalde, Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, quien dice: - Les pregunto a los Consejeros del COPLADEM, si protestan guardar y hacer guardar las acciones y demás disposiciones dentro del COPLADEM, y desempeñar con lealtad, eficiencia el cargo de Consejeros que hoy se les ha conferido, así como la Ley de Planeación, la Ley Orgánica y el Reglamento de Planeación. Consejeros: - "Si protesto". Presidente Municipal: - "Si así no lo hicieren que la ciudadanía se los demande, gracias y felicidades".

Retomando el uso de la voz, el Arq. Ramón González aborda el punto tres del orden del día, explicando el Sistema Municipal de Planeación, el cual dice, es un mecanismo permanente de planeación participativa en el que la sociedad organizada y gobierno, establecen de manera conjunta las bases, métodos y acciones de gobierno tendientes a lograr el desarrollo integral del municipio.

Continuando con el uso de la voz, el Arq. González dice que, son autoridades en materia de planeación: el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Instituto Municipal de Planeación, las dependencias y entidades paramunicipales relacionadas con la planeación y el COPLADEM.

Siguiendo con el tema, el Arq. González menciona que, el sistema se rige bajo los siguientes instrumentos de planeación: Leyes federales, estatales y reglamentos relacionados con la planeación y el ordenamiento territorial, esto en materia jurídica; en cuanto a los ordenamientos normativos son los planes y programas del Sistema Municipal de Planeación,

Así pues, continua González, el Sistema Municipal de Planeación se integra de la siguiente manera:



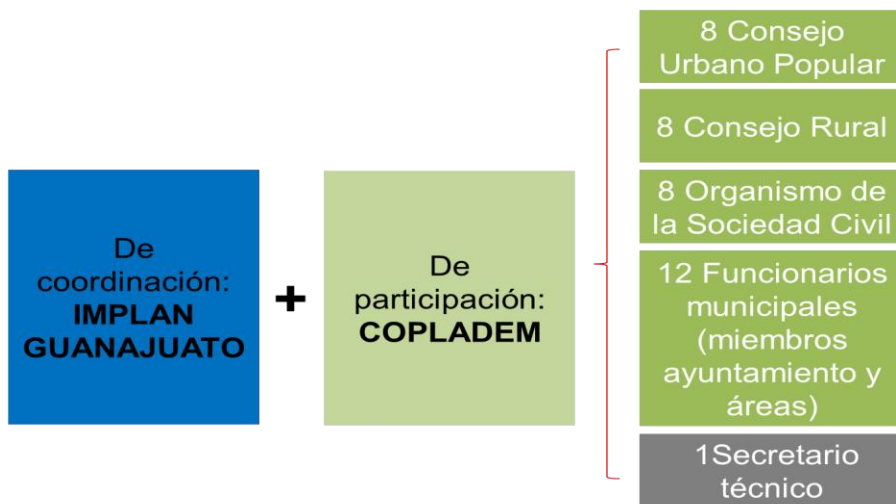
**INSTRUMENTOS**

**Plan Municipal de Desarrollo:**

1. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
  - a) Programas parciales de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
    - \*Programas parciales
2. Programas de gobierno municipal:
  - a) Programas derivados del programa de gobierno municipal.
    - \*Programas sectoriales o especiales

OSC= Organismos de la sociedad civil

De esta manera, las estructuras de coordinación y participación ciudadana se pueden describir de la siguiente manera:



**37 miembros**

De esta manera llegamos a las obligaciones y atribuciones del Consejo, las cuales se establecen en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento para la Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato.

---

En cuanto la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 114 dice:

- Participar en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación;
- Implementar mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación;
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento, la ejecución y los impactos de los instrumentos municipales de planeación y difundir sus resultados;
- Vigilar el cumplimiento de las acciones de difusión en materia de planeación;
- Realizar propuestas relativas al desarrollo del Municipio;
- Impulsar la planeación en congruencia con los objetivos, metas y estrategias de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación;
- Establecer las comisiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
- Promover la celebración de convenios tendientes a orientar los esfuerzos para lograr los objetivos del desarrollo integral del Municipio; y
- Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación.

Dentro del Reglamento para la Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato en su artículo 15, señala que es obligación del COPLADEM:

- Fungir como órgano de consulta en materia de planeación del desarrollo integral del Municipio ante los gobiernos municipal, estatal y federal;
- Coordinar el funcionamiento y la conformación del sistema municipal de planeación;
- Elaborar la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal;
- Asesorar en la evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo;
- Participar en el diagnóstico, elaboración, seguimiento, evaluación y actualización del plan de gobierno municipal y de los programas derivados del mismo;
- Proporcionar asesoría técnica para la instrumentación en el ámbito municipal, en los planes y programas municipales, estatales y federales;
- Promover la celebración de convenios tendientes a orientar los esfuerzos para lograr los objetivos del desarrollo integral del municipio;

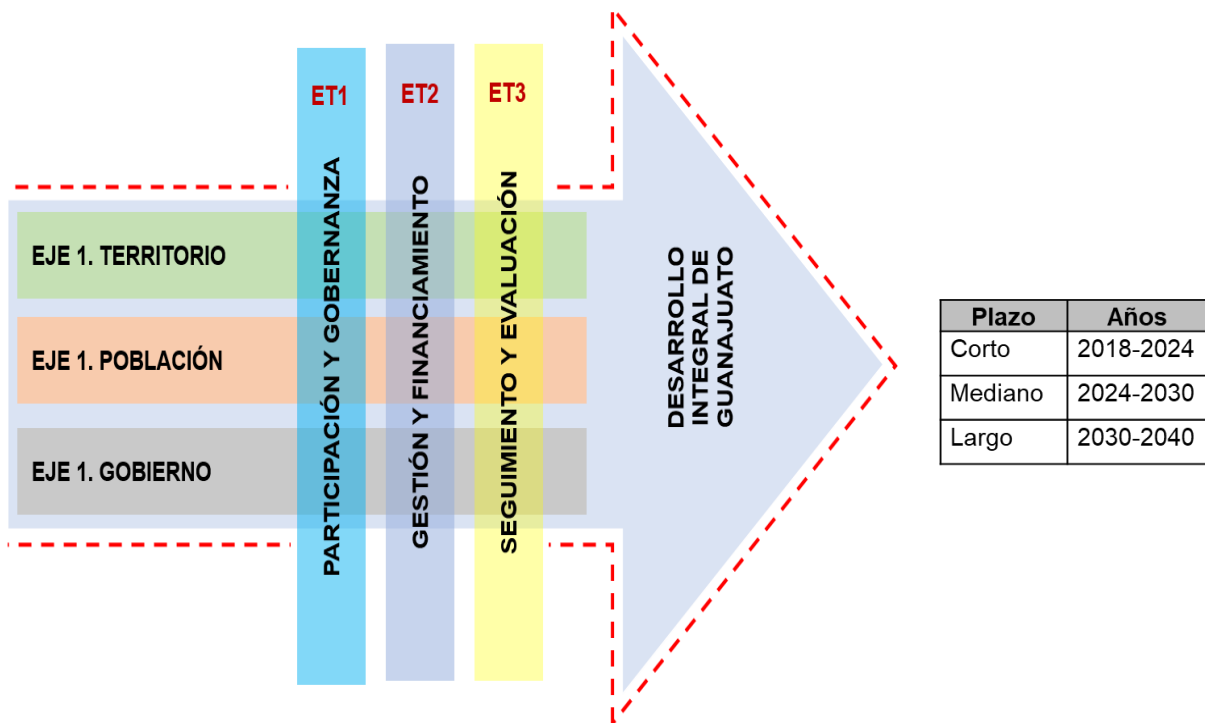
Para desarrollar el punto siguiente del orden del día, el Arq. González cede la palabra al Arq. Alfredo Arredondo quien explica que, El Plan Municipal de Desarrollo PMD GTO 2040 Es el instrumento que acota el Sistema Municipal de Planeación que contiene los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado antes del quinto año, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

El PMD GTO 2040, continua Arredondo, es un documento que se ha trabajado desde mediados de 2017 y todo 2018 incluyendo un método participativo, el cual contempló: una encuesta de percepción con una muestra de 155 habitantes; 32 mesas y talleres de trabajo con un total de

315 asistentes y un Taller de participación ciudadana, el cual contó con una convocatoria masiva para realizar el trabajo de diagnóstico y prospectiva con una participación aproximada de 120 personas en cuatro mesas de trabajo de Matriz de Impactos Cruzados- Multiplicación Aplicada a una Clasificación (Mic-Mac) y siete mesas temáticas.

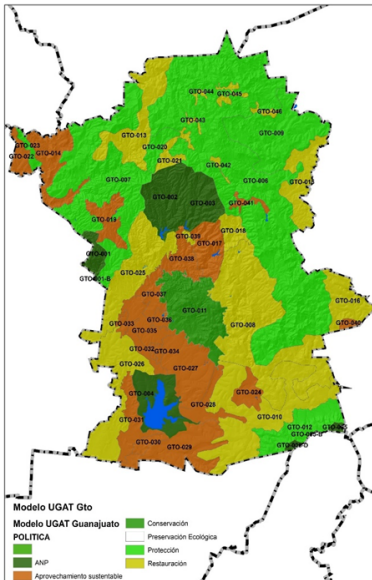
Todo esto resultó en una visión integral en la que se establece que, en el 2040, Guanajuato será un municipio con desarrollo humano sustentable, que ha seguido los lineamientos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local por el gobierno. Sus habitantes han mejorado constantemente en su calidad de vida por el equilibrio en el ordenamiento ambiental y urbano, se le reconoce a la población guanajuatense sus derechos humanos siendo una sociedad incluyente, respetuosa y participativa. El entorno socioambiental es un referente de la región, y la mejora del gobierno, del territorio y de la sociedad en su integralidad es la misión principal del gobierno municipal.

El documento del PMD, se estructura en tres ejes principales: Población, Territorio y Gobierno; y se integra por cuatro fases: Fase I, Antecedentes y Coordinación; Fase II, Caracterización y Diagnóstico; Fase III, Prospectiva y Plan Estratégico; Fase IV, Instrumentación y evaluación. En cuanto a las estrategias transversales, se desarrollarlo de la siguiente manera:



Como resultado de lo anterior, continúa Arredondo, se contará con tres modelos de trabajo: Modelo y políticas del Territorio, Modelo y Políticas sociales y Modelo y políticas de gobierno, las cuales se ilustran a continuación:

## Modelo y políticas del territorio



## Modelo y políticas sociales

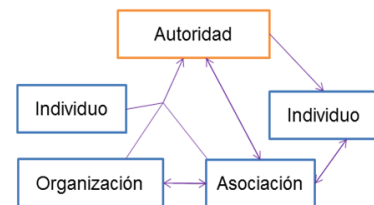


## Nueva Agenda para el Desarrollo Municipal

## Modelo y políticas de gobierno

1. Derechos, democracia y ciudadanía.
2. Estado de derecho y acceso a la justicia.
3. Hacienda pública y financiamiento.
4. Servicios públicos sostenibles.
5. Gobierno abierto.

### Modelo cívico



Una vez explicado el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, el Arq. Arredondo solicita a los consejeros su participación para llevar a cabo la fase de evaluación, la cual consistirá en el análisis y retroalimentación del documento que integra el PMD GTO 2040; dicha información será entregada en las instalaciones del Instituto a más tardar el miércoles 30 de enero de manera física o bien por correo electrónico.

Retomando el uso de la voz, el Arq. González cede la palabra al Lic. Jesús Blanco, quien aborda el punto V, del orden del día, Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, explicando que, conforme a lo señalado por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno debe ser elaborado por el Instituto Municipal de Planeación en colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el COPLADEM. Posteriormente será sometido a la aprobación del H. Ayuntamiento antes del 10 de febrero y tendrá una vigencia de tres años y evaluado anualmente a través de los Informes de Gobierno.

El Programa de Gobierno se dividió en ejes y líneas estratégicas que se muestran a continuación:

<b>1. Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Seguridad Pública</li> <li>1.2 Prevención</li> <li>1.3 Transito Municipal</li> <li>1.4 Protección Civil</li> </ul>	<b>4. Bienestar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 Programas sociales</li> <li>4.2 Espacios públicos</li> <li>4.3 Atención a grupos</li> <li>4.4 Comunidades rurales</li> <li>4.5 Agua potable</li> <li>4.6 Cultura y educación</li> <li>4.7 Salud municipal</li> <li>4.8 Protección animal</li> </ul>
<b>2. Orden</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 Servicios públicos</li> <li>2.2 Planeación</li> <li>2.3 Movilidad</li> <li>2.4 Infraestructura</li> <li>2.5 Administración del desarrollo urbano</li> <li>2.6 Protección del patrimonio</li> </ul>	<b>5. Gobernanza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5.1 Gobernanza y participación</li> <li>5.2 Gobierno inteligente</li> <li>5.3 Servidores públicos profesionales</li> <li>5.4 Trámites y servicios con enfoque ciudadano</li> <li>5.5 Finanzas públicas transparentes y efectivas</li> <li>5.6 Transparencia y rendición de cuentas</li> <li>5.7 Comunicación entre gobierno y sociedad</li> </ul>
<b>3. Prosperidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Turismo y servicios</li> <li>3.2 Pequeñas y medianas empresas</li> <li>3.3 Atracción de inversiones</li> <li>3.4 Infraestructura para el desarrollo económico</li> </ul>		

Así pues, continúa Blanco, Programa de Gobierno se estructura de la siguiente manera

Contenido
<b>I. Presentación</b>
<b>II. Introducción</b>
<b>III. Marco de referencia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Marco jurídico</li> <li>2. Congruencia con los instrumentos de planeación</li> <li>3. Actores involucrados</li> <li>4. La participación social en el proceso de planeación</li> </ul>
<b>IV. Enfoque</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Visión de gobierno</li> <li>2. Misión</li> <li>3. Valores</li> </ul>
<b>V. Diagnostico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Caracterización</li> <li>2. Diagnostico estratégico</li> </ul>
<b>VI. Planeación estratégica. Guanajuato Somos Capital</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Ejes estratégicos</li> <li>2. Líneas Estratégicas</li> <li>3. Objetivos, metas, estrategias, acciones y/o proyectos</li> </ul>
<b>VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa</b>
<b>VIII. Anexos</b>

De este modo se solicita el apoyo de este Consejo para que se analice el documento y se envíen sus observaciones al IMPLAN ya sea en medio físico a las oficinas o bien en medio magnético a través del correo electrónico del Instituto, a más tardar el día 30 de enero.

Retomando el uso de la voz el Arq. González aborda el punto VII, explicando que, como parte de las obligaciones de este Consejo es necesario designar representantes para el Consejo de Planeación del Desarrollo del Estado de Guanajuato (COPLADEG) y para el Consejo Regional II Norte. Para esto cede la palabra al C. Presidente Municipal quien realiza la propuesta para que el cargo de Consejero de COPLADEG al Mtro. Eloy Juárez Sandoval, y para el Consejo Regional II Norte a Lic. Samuel Ojeda Vega, Arq. Cecilio Valtierra y el Ing. José Francisco Troncoso Landeros; dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos.

No existiendo otro punto que tratar el Arq. González procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Sesión de Instalación del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal siendo las 19:01 horas.

### **TERCERA PARTE**

#### **De los acuerdos y compromisos**

1. Se entregarán observaciones realizadas por los consejeros al documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, de manera física a las instalaciones del IMPLAN o bien de forma o electrónica al correo del Instituto.
2. Se entregarán observaciones realizadas por los consejeros al documento que contiene el Programa de Gobierno 2018-2021, de manera física a las instalaciones del IMPLAN o bien de forma o electrónica al correo del Instituto.
3. Se aprueba por unanimidad la propuesta de representantes ante COPLADEG al Mtro. Eloy Juárez Sandoval; y para el Consejo Regional II Norte a Lic. Samuel Ojeda Vega, Arq. Cecilio Valtierra y el Ing. José Francisco Troncoso Landeros.

### **CUARTA PARTE**

#### **De la validación y aprobación**

Se realiza la presente acta en cumplimiento a lo establecido en el artículo veintinueve, fracción octava del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato.

La presente acta consta de trece páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día veinticuatro de enero del dos mil diecinueve para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes del COPLADEM.

---

**POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal y Presidente de COPLADEM;**

**Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación;**

**Lic. Armando López Ramírez, Regidor Presidente de la Comisión de Obra Pública;**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo, Síndico Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social;**

**Lic. Ana Bertha Melo González, Regidora Presidente de la Comisión de Medio Ambiente;**

**Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN Guanajuato, Secretario Técnico de COPLADEM;**

**C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano;**

**Mtro. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública;**

**C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal;**

**Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo, Director General de Catastro Municipal;**

**C.P. Marco Antonio Araujo Zavala, Director de Desarrollo Rural;**

**C. Diana Chávez, representante de la Dirección de Participación y Gestión Social.**

**POR EL CONSEJO URBANO**

**C. Carlos Manuel Valadez Miranda;**

**C. Mónica González Granados;**

**Ing. Gerardo Flores Rivera;**

**C. José Luis Hernández Aguilar;**

**C. Jaime Aguilera Salazar;**

**C. Martha Alicia González;**

**C. Ángela Rodríguez Mendiola.**

**POR EL CONSEJO RURAL**

**C. Santiago Carrillo Carrillo;**

**C. Virginia Hernández Quintana;**

**C. Gerardo Carrillo Aguilar,**

**C. Carlos Alberto Rangel Murillo;**

**C. Martha Márquez Olvera.**

Esta hoja con número once forma parte del acta de la Sesión de Instalación del COPLADEM, celebrada el 24 de enero del 2019 en el Auditorio Jorge Ibargüengoitia del a Casa de la Cultura, ubicada en Calle 5 de mayo #1, Guanajuato, Gto. C.P. 36000.

**POR LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA**

**Mtro. Eloy Juárez Sandoval, Universidad de Guanajuato;**

**Mtro J. Jesús Badillo Lara, Colegio de Abogados de Guanajuato A.C.;**

**Lic. Claudia Ramírez Martínez, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción;**

**Ing. José Francisco Troncoso Landeros, Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato;**

**L.D.G. Claudia Lizbeth Reyes Montúfar, Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato;**

**Arq. Cecilio Valtierra Guerra, Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C.;**

**Lic. Samuel Ojeda Vega, Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Guanajuato Capital (CANACO).**